



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 17/04/26

VISTO el Expediente MBCJ-E-33025-2026, del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos destinados a la reparación de cunas, para la Dirección General de Centros de Cuidados de Río Grande de la Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia Zona Norte y Centro, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra Nota de Pedido N° 21/2026 RAF 109 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa por Adjudicación Simple mediante formulario de cotización adjunto en Anexo I de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo del Tesoro Provincial—.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1511 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 su rectificatorio N° 565/23, N° 3127/24 y N°32/26, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General N° 293/25 y N°71/26 y Resolución M.E. N°1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N°1309/24 Anexo II y en la Resolución M.B.C. y J. N° 763/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 11/26 por Adjudicación Simple, de insumos destinados a la reparación de cunas, para la Dirección General de Centros de Cuidados de Río Grande para de la Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia Zona Norte y Centro, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Según Nota de Pedido N° 21/2026 RAF 109. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Nota de Pedido N° 21/2026 - RAF 109, adjunto en Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 011MBC – Unidad de Gestión de Crédito MBC011, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.B.C. y J. N° 07 /26.-

M.B.CyJ
P.S.D.
S.H.M

Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinacion R.G
MBCyJ - S.A.T.